



Ayer mantuvimos una reunión con el Concejal de Personal, en la que volvimos a tratar asuntos que ya habíamos planteado al Director de Recursos Humanos.

El incremento retributivo del 0.5% y los atrasos correspondientes con carácter retroactivo hasta enero de 2023 se harán efectivos en la nómina del mes de noviembre. Esta mejora salarial es fruto del Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, firmado por UGT y CCOO con el Gobierno en la Mesa General de las Administraciones Públicas.

Se ha dictado sentencia, contra la que cabe recurso, revocando el Laudo arbitral que obligaba a que las candidaturas de las elecciones sindicales fueran paritarias. Ante las medias verdades, y muchas mentiras, habituales de algunos, vamos a explicar detalladamente este asunto.

UGT solicitó, después de formular consulta a la Dirección General de Igualdad del Gobierno de Cantabria y ser esta coincidente con nuestra postura, que se subsanaran las candidaturas que no fuesen paritarias. Nunca solicitamos la anulación de ninguna candidatura, solo la subsanación, porque el censo del personal funcionario lo componen un número de hombres y mujeres que permite confeccionar listas paritarias.

Es incuestionable que la paridad ha permitido avanzar en materia de igualdad, y que se aplica, por ejemplo y sin discusión, en las candidaturas a las elecciones municipales, autonómicas y generales o en la composición de los Tribunales de selección. Pero resulta que cuando se trata de elecciones sindicales, la paridad ya no es una obligación, es solo una recomendación. Y esto lo defienden algunos de los que salen a la calle a manifestarse el 25 N y el 8 M, y hasta quienes tienen editado un Manual sobre la paridad en las elecciones sindicales.

Desolador, como lo fue que **ni ese Laudo ni los tres posteriores que dieron la razón a UGT se cumplieron, a pesar de ser ejecutivos**, lo que a nuestro juicio evidencia un desprecio inaceptable a la institución arbitral.

Finalmente, **todos los sindicatos interpusieron demanda judicial contra el Laudo arbitral.**

Todo lo que hoy es un derecho en su día fue una lucha, como bien sabemos en la UGT, así que seguimos, con más convencimiento que nunca.

Una vez más, nos hemos quedado solos, pero no dudamos que el tiempo nos dará la razón, como la ha hecho con la **paralización del Plan de Empleo**, cuando en solitario defendimos que era imprescindible contar con un Manual de Valoración, o también en solitario defendimos que **la ejecución del proceso de estabilización continuaba**, y a día de hoy ya se han publicado nombramientos y efectuado tomas de posesión.

La **Mesa General de Negociación de Asuntos Comunes al personal funcionario y laboral** se constituirá la próxima semana, con mayoría de UGT por la parte social, al ser el sindicato mayoritario en el Ayuntamiento de Santander.

A continuación, y en su primera sesión, se negociará la **Plantilla 2024** y una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para **crear los puestos de Agentes de desarrollo local** que permitan completar este proceso de estabilización.

Posteriormente se constituirán las **Mesas de Negociación del Personal Funcionario**, la **Comisión Negociadora del Personal Laboral**, la **Mesa Sectorial de Policías y A.M.U.S.**, la **Mesa Sectorial de Bomberos**, el **Comité de Seguridad y Salud Laboral** y la **Comisión de Seguimiento del Plan de Pensiones**. Es en estos órganos legítimos de negociación colectiva donde verdaderamente podemos defender vuestros derechos, y son muchas las reivindicaciones por las que luchar.

Hemos exigido al Concejal de Personal un compromiso de hacer las cosas bien para evitar que los empleados municipales y sus representantes tengamos que acudir continuamente a la Inspección de Trabajo y a los Tribunales de Justicia. Porque es inadmisibile que recientemente se haya prohibido a un grupo de trabajadores asistir a una Asamblea informativa solicitada por UGT y autorizada por el Ayuntamiento, barbaridad que hemos denunciado a la Inspección de Trabajo, o que al personal laboral se le siga diciendo que no es personal del Ayuntamiento cuando solicita, por ejemplo, el reconocimiento de la antigüedad o el plus de transporte o cuando se ha intentado privarle del disfrute del horario de verano.

Os seguiremos informando.

¡¡¡UGT SIEMPRE JUNTO A LOS/AS TRABAJADORES/AS!!!

